

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN N° 1212
SANTA FE, 14 MAR 2022

VISTO:

El expediente N° 01903-0002667-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 1 – Con Consulta, del Pliego correspondiente a la obra "AMPLIACIÓN SAMCO PUEBLO ESTHER – PUEBLO ESTHER – DEPARTAMENTO ROSARIO", emitida por la Dirección Provincial de la DIPAI dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 152 – MISPyH – de fecha 23 de febrero de 2022, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fs. 01/04);

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat emitió la Circular Aclaratoria N° 1 Con Consulta (fs. 05/09), mediante la cual se dio respuesta a diferentes consultas formuladas por posibles oferentes;

Que a foja 10 prestó su conformidad la Dirección Provincial de DIPAI del MISPyH;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN SAMCO PUEBLO ESTHER – PUEBLO ESTHER –

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



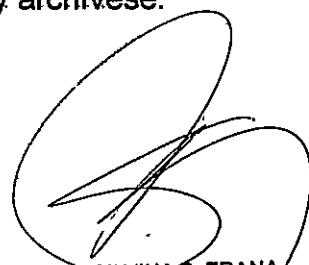
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

DEPARTAMENTO ROSARIO", emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

jm



C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE



Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas



Santa Fe, 10 de Marzo de 2022.

Licitación Pública de la Obra:

“Ampliación SAMCO Pueblo Esther - Pueblo Esther - Departamento Rosario”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 (CON CONSULTA)

Se comunica por este medio a los Señores Oferentes de la Licitación de referencia, que se han recibido una serie de consultas, cuyas preguntas y respuestas se detallan a continuación:

Consulta N° 1: Se solicita planimetría y alcance de la apertura de calle y piso intertrabado de pavimento indicado en el apartado 8.5 del PETP y la planilla de cotización.

Respuesta.

Se adjunta el Plano A-08 con indicación del sector de calle a intervenir y sus medidas. Como norma general, se acatarán las prescripciones de la autoridad local correspondiente, en cuanto al ancho y nivel de nueva calzada.

Consulta N° 2: En el apartado 03.03, ¿debemos incluir sólo los trabajos de movimiento de suelos?

Respuesta.

La cotización de la apertura de la nueva calle (continuación de calle Colombia) está considerada en los ítems de obra N°: 3-3; 7-2 y 8-5. Los Oferentes deberán incluir en estos ítems todos aquellos trabajos tendientes a la concreción de la obra “a sus fines”.

Consulta N° 3: El ítem 11-5 “Revestimiento acrílico texturado con color, s/PETP” de acuerdo al pliego comprende el revestimiento de toda la superficie de los muros correspondiente a los sectores de intervención existentes. Por otro lado, el ítem 12-4 “Pintura impermeabilizante en muros exteriores del edificio existente” el PETP indica que se aplicará pintura impermeabilizante de base poliuretánica en los paramentos exteriores de todos los muros, cargas y parapetos; pertenecientes al edificio existente. Se deberá respetar el color actual del edificio y se aplicará siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante.

¿La pintura del ítem 12-4 sirve como base del revestimiento acrílico texturado del ítem 11-5? Caso contrario, ¿sobre qué paramentos se aplican el revestimiento acrílico texturado y la pintura poliuretánica?

Respuesta.

El ítem de obra 11-05 refiere, como lo expresa el PETP, a la ejecución de revestimiento texturado en todos aquellos sectores del edificio existente que fueran intervenidos, ya sea por demoliciones, o movimiento de aberturas, etc. Este ítem deberá considerarse completo, con todas las tareas y materiales indicados por el fabricante del producto para la mejor terminación de la obra, a sus fines.

El ítem 12-04 se realizará posteriormente, e implica la aplicación de una pintura impermeabilizante con las características indicadas en el PETP, que cumplirá la doble función de proteger los paramentos exteriores

“2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Dr. ARIEL LUIS OTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas

de la humedad y uniformar cromáticamente el exterior del edificio existente. En el punto 12-04 del PETP (pág. 63) se indica claramente sobre qué paramentos deberá aplicarse la pintura poliuretánica.

Consulta N° 4: En el ítem 5-1 Mampostería de elev. de lad. Comunes. ¿El espesor de esta mampostería es de 15 cm en todos los muros sombreados en negro de acuerdo al plano A01?

Respuesta.

Todos los muros indicados en color negro, en el mencionado plano N° A-01, son de mampostería de ladrillos comunes de 15cm de espesor. Solo se exceptúan los muros de los locales 2, 3 y 4 (Administración, Secretaría y Dirección), por tratarse de un muro existente.

Consulta N° 5: Los muros de la sala de Rayos X según el plano de detalle A-D01 sobre el interior del local se coloca perfilería tipo omega sobre la mampostería de ladrillos y sobre esta perfilería se colocan dos placas de yeso. En el exterior, se muestra el panel termoaislante tipo front care. En la planimetría, la sala de rayos no da al exterior, da a una circulación médica o a los locales "Control", "Revelado", "Hab. Personal", "Office". ¿Qué tratamiento corresponde aplicar sobre los paramentos interiores y exteriores de la sala de Rayos X?

Respuesta.

La Sala de Rayos X está compuesta por muros de mampostería de ladrillos comunes de 15cm de espesor. En su interior estará revestida por un doble emplacado (placas de roca de yeso tipo "Durlock" o similar y cementicias tipo "Superboard" o similar) sobre perfiles de galvanizados tipo "Omega", con más un blindaje de placas de plomo de espesor según cálculos y un revestimiento final de melamina (color a definir en obra). Los paramentos de estos muros de mampostería, que dan a los distintos locales mencionados, recibirán el mismo emplacado, sobre el cual se aplicarán los revestimientos que cada local requiera.

Consulta N° 6: Los muros sombreados en negro en el plano A01 que separan el local 02 Administración y 03 Dirección del pasillo de circulación. ¿Qué tratamiento debe aplicarse en cada cara del muro?

Respuesta.

Como se indicó en la Respuesta a la Pregunta 4, esos muros en cuestión son existentes. Por lo tanto no se aplicará ningún revestimiento hacia la Circulación. De afectarse el existente, por las obras, se deberá restituir a su estado original.

En el interior de los nuevos locales se aplicará un doble emplacado (placas de roca de yeso tipo "Durlock" o similar y cementicias tipo "Superboard" o similar) sobre perfiles de galvanizados tipo "Omega".

Consulta N° 7: ¿Qué tratamiento debe aplicarse sobre los paramentos interiores y exteriores de la sala de máquinas, sala de tableros y sala del grupo eléctrico?

Respuesta.

Hacia el interior de estos locales se ejecutarán los revoques impermeables y gruesos, con terminación fratasada. Exteriormente se colocarán paneles termoaislantes tipo "Arneg Front Care", o similar, sobre estructura de perfiles galvanizados de chapa plegada.

Consulta N° 8: En el ítem 8-5 "Piso hormigón articulado color. Se incluye apertura de nueva calle". ¿El bloque de piso intertrabado debe ser de color azul tanto para la calle que hay que abrir como así también los senderos peatonales que se visualizan en el plano de pisos A-07?

"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Dr. ARIEL LUIS DOTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas

Respuesta.

El pavimento de bloques intertrabados de hormigón a emplear en la calle de circulación vehicular a abrir, será de color natural.

Consulta Nº 9: En el ítem 14-8 Reja albañal, acero galvanizado. ¿Qué dimensiones tiene esta reja? ¿En qué plano se puede visualizar para computarse su cantidad?

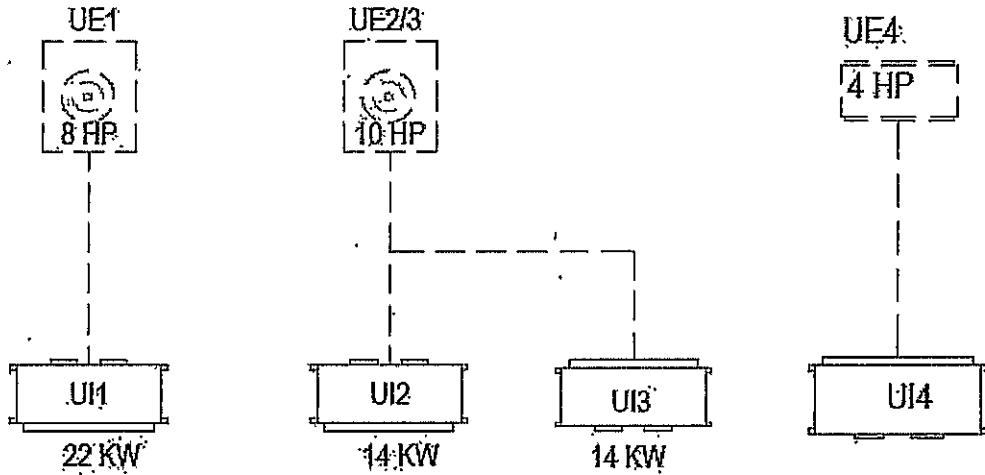
Respuesta.

La reja de acero galvanizado, cotizada en el ítem 14-8, cubre la Boca de Desagüe Pluvial ubicada bajo el tramo vertical del canalón pluvial. Como se desprende de las planimetrías, sus medidas aproximadas son 1,08m x 1,30m.

Consulta Nº 10: Con respecto a la instalación termomecánica. En el pliego habla de equipos separados y de VRF. En la planilla de cotización, menciona sistemas VRF; y en los planos se ven equipos separados y rooftop en los techos. Solicitamos nos aclaren el tipo de equipamiento a cotizar; así como la potencia de cada uno de los mismos.

Respuesta.

El pliego licitatorio de la presente obra no incluye equipos de aire acondicionado tipo "rooftop". Se emplearán equipos individuales tipo "Split" en los locales 2, 3 y 4 y equipos tipo "VRF" para el resto de los locales. El esquema de conexiones de estos equipos "VRF" será el siguiente:



Las potencias indicadas en los gráficos y las mencionadas en el Pliego Licitatorio son indicativas y deberán verificarse antes de realizar la oferta.

Consulta Nº 11: Con respecto a la instalación de gases medicinales. No se encuentran en pliego las especificaciones técnicas de los compresores de aire. ¿Es necesario el uso de termos? ¿O se puede abastecer solamente con comando para tubos?

"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas

Respuesta.

Las características de los compresores de aire (y de las bombas de vacío) se encuentran expresadas en el PETP, en sus puntos 19-04 y 19-05 (pág. 221). También se agregan detalles al respecto en el plano I-GM02.

La Planta de Oxígeno Medicinal deberá cotizarse según lo indicado en el presente Pliego Licitatorio.

Consulta N° 12: Con respecto al ítem 16.11 "Vigas metálicas (2 UPN N° 12)". ¿Puede ser que solo estén en un tramo de toda la estructura? De 2,22m aproximadamente de largo.

Respuesta.

El ítem 16-11 presenta un error de tipeo en su detalle, donde debió decir "Vigas metálicas (2 UPN N° 16)". Las vigas cotizadas en este ítem son las que conforman el alero metálico.

Consulta N° 13: Se solicitan detalles de barandas y manijón de acero inoxidable en ingreso.

Respuesta.

Las barandas de acero inoxidable para la rampa de acceso de personas con movilidad reducida deberán ejecutarse en un todo de acuerdo a las normativas.

Los manijones tendrán las características indicadas en la planilla de aberturas correspondiente y una longitud de 1,50m.

Consulta N° 14: Se solicita indiquen en qué ítem computar el retiro de aberturas existentes y tabiques de roca de yeso.

Respuesta.

Las aberturas existentes, que deban ser reubicadas, se computarán en el ítem 14-9. El resto de las aberturas y los tabiques de roca de yeso se computarán en el ítem 2-3.

Consulta N° 15: Para la cubierta de paneles se indica el sistema Micro Rib, sin embargo los proveedores sugieren del tipo "T 101" ya que los mismos deberían poder solaparse para evitar posibles filtraciones. ¿Tomamos en consideración la sugerencia o se continúa con lo establecido en el pliego?

Respuesta.

Para las cubiertas de paneles termoaislantes, el Pliego Licitatorio, sugiere e indica como estándar de calidad la marca "Arneg" y el modelo "Cover Care". Esta marca y modelo no posee terminación "Micro Rib" (si las tienen los paneles para tabiques verticales). Se adoptará el mayor espesor disponible por el proveedor, que en el caso mencionado es de 80mm.

Consulta N° 16: Se solicitan detalles del tótem de aluminio compuesto.

Respuesta.

El tótem señalético se ejecutará según las características generales que se indican en el PETP (pág. 92). Así mismo, La Contratista deberá proponer un diseño que responda a las imágenes proporcionadas de dicho tótem

Arq. EDGAR C. FATAUROS
Subdirector
Subdirección Técnica de Obras
U.D. Salud – Santa Fe – Dipai – MISPyH

"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"